

el edificio granero que se ceda al Ayuntamiento el comensal y  
decimales para el Palacio de Justicia, en el antiguo granero decimales,  
establecer si fue con el fin de continuar las obras, lo que creí podría  
ser necesario el conseguirse si el Gobierno facilitaba alguna canti-  
dad, y a ese objeto había ofrecido en nombre de la  
corporación contribuir con otra, de modo que que-  
dase habilitado el local para el objeto que se des-  
tinaba; dicho Sr Ministro con una generosidad  
digna de agradecer ha autorizado pueda utilizar  
se provisionalmente el mencionado edificio en ho-  
spital de coléricos, para el caso que la epidemia  
nos invadiera, sin perjuicio de resolver en el ex-  
pediente de cesión, que entiendo no ha de ser  
de modo desfavorable.

Sobre haberlo | Por virtud pues de los telegramas recibidos,  
mado poseer el Sr Presidente de la Audiencia de lo Criminal,  
el Ayuntamiento le dió posesión del citado local en la tarde del día  
de dicho local, suve como es de ver con el acta que se va a  
y acta levantada, y que el Ayuntamiento acuerda se transcriba  
da por los tres, íntegra para que consten los derechos y obligacio-  
nes adquiridas: Acta = En la Ciudad de Murcia  
dicho acto. a nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta  
y cuatro, reunidos en el local en que se comen-  
ron las obras para la instalación de los Juzga-  
dos de esta Capital, destinado antes a Granero  
situado en la Calle de la Rambla, hoy de Sa-  
vedra Fajardo, el Excmo Sr D Pascual Abellan-  
Lancher, el Sr D José Marco y Lopez de Molina,  
Presidente de la Audiencia de lo Criminal, el  
Sr Excm Decano, D Pedro Alvarer Lopez, y los  
infrascriptos Sños de la Audiencia y Ayunta-  
miento, por orden del Sr Presidente, se dió lectura  
por mi, el Srío de la Audiencia del parte telegrá-  
fico siguiente = Telegrama = 343 = Para Memoria  
de Madrid = Número 12.335 = Palabras setenta = Depo-  
sitado el seis a las 2<sup>40</sup> tarde = Subsecretario inter-  
no Gracia y Justicia, Presidente Audiencia = Soler